Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Junta de
GOBIERNO LOCAL

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesió n celebrada el 14/10/2019
Original firmado electrónicamente

1349252$12

Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	**SEPAL_A / 2019 / 2674**
Área	Área de Seguridad Ciudadana	Código de Propuesta	
Departamento	Administración Seguridad Ciudadana	Número de relación	**2019002674**
		Fecha Relac.	**24/09/2019**
		Doc. Econom.	**A-2019069179, 2019069183 2019069189**

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MONTAJE Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD DE PAMPLONA. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

--------- **TEXTO PROPUESTO** ----------

«VISTA la documentación obrante en el expediente, SE ACUERDA:

1. Aprobar el expediente de contratación, el cuadro de Condiciones Particulares del Contrato y sus anexos, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación de los trabajos de asistencia técnica, conservación, reparación, montaje y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico de la Ciudad de Pamplona.

2. Disponer la apertura de procedimiento abierto superior al umbral comunitario para la adjudicación del contrato.

3. Autorizar los siguientes gastos:

• Un máximo de 500.000,00 euros, con cargo a la partida 60/13300/227010 del Presupuesto de 2020, para atender los gastos de conservación, reparación y explotación ordinarios.

• Un máximo de 125.000,00 euros, con cargo a la partida 60/13300/227010 del Presupuesto de 2020, para atender gastos de reparación y sustitución de material deteriorado y/o dañado por terceros en las instalaciones de regulación del tráfico.

• Un máximo de 250.000,00 euros, con cargo a la partida 60/13300/623010 del Presupuesto de 2020, para atender el gasto derivado de nuevas instalaciones de tráfico que sea necesario realizar durante el año 2020.

B28220EF5FB17A2709103C0A9C761438SC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, la adjudicación del contrato y sus posibles prórrogas quedan supeditadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.»

---------- **FIN DE LA PROPUESTA** ----------

B28220EF5FB17A2709103C0A9C761438SC